

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57327 TOLEDO

D.^a María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 327/2017 y NIG n.º 45168 41 1 2017 0002026, se ha dictado en fecha 02-10-2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de los deudores FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA con N.I.F. 50.176.420-B y SIDNEYA FRISKE FRISKE con N.I.F. 50.258.599-B, cuyo centro de intereses principales lo tiene en 45223-Seseña (Toledo), Avda. Rubén Darío, s/n.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al letrado PEDRO JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA quien ha aceptado el cargo en fecha 02-10-2017 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en c/ Carreteros, n.º 1-1.º 45003-Toledo y dirección electrónica rodriguez.garcia@empresa-concursal.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 2 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070945-1